

SORTEO INSTAGRAM

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Síguenos en nuestro perfil de Instagram: <https://www.instagram.com/dhpatrimonial/>
2. Deja en la publicación del concurso un comentario diciendo qué vas a hacer con el dinero extra que vas a ganar y etiqueta a una persona en cada comentario. Cuantos más comentarios más posibilidades de ganar.
3. Si compartes la publicación en tus Stories y nos etiquetas obtendrás una participación extra. Vuelve a la publicación y escribe la palabra EXTRA en un nuevo comentario.

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa DESHIRIA HOME REAL ESTATE SL con domicilio en c/ Berna, 3, 1C, 28232, Las Rozas de Madrid, Madrid e identificada con el número B87318804 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 01 del febrero de 2022 a las 07:00h, y finalizará el día 14 del Febrero a las 23:59h.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de la misma no se ha registrado una participación superior a 1.000 personas. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por 2 semanas más, siendo la nueva fecha de finalización 28 de febrero a las 23:59h en caso de que se registre un número mayor de 1.000 personas que hayan participado.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Los Participantes deberán seguir la cuenta de Instagram @dhpatrimonial de la empresa.
- Los Participantes deberán comentar la publicación de la marca en la red social Instagram etiquetando a 1 amigo diferente en cada comentario que realizan durante el periodo de participación. Cuantos más comentarios más posibilidades de ganar.

- Compartirlo en los Stories del perfil de Instagram del Participante y etiquetando a @dhpatrimonial se contabilizará como un comentario extra. Para ello, después de publicar en Stories, se debe volver a la publicación del concurso y escribir la palabra EXTRA en un comentario nuevo.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma EASYPROMOS de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 16 de febrero a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo.

El premio consistirá en 1.000 € de inversión en DH Inversiones Participativas. El ganador participará con 1.000 € en la cuenta en participación como un inversor más con los mismos derechos y obligaciones. Estos derechos y obligaciones pueden verse en la página web de DH Gestión Patrimonial donde también podrá ver el contrato que firmará como inversor con la cantidad de 1.000€ que serán entregados por DH Gestión Patrimonial. Al finalizar el año de contrato, el ganador recibirá los 1.000 € del premio, más los resultados obtenidos por dicha inversión.

Para más información acerca del contrato de cuentas en participación, visita: <https://www.dhpatrimonial.com/faq-dh-inversiones-inmobiliarias>

El premio no se podrá canjear por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 5 días laborales a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar otro ganador, que será comunicado el 25 de febrero a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es AUDIDAT FRANQUICIA SLU, con domicilio en C/ Martines Villena, 14, 02001 Albacete y número identificativo B02482545

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a datos@dhpatrimonial.com adjuntando una copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.

